



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La escuela n° 135 de Contralmirante Cordero se creó el 21 de agosto de 1936, comenzando a funcionar el 26 de septiembre del mismo año, con 56 alumnos, bajo la dirección de la señora María Teresa D'giano de Callan.

Durante su primer año funcionó en un local alquilado, pero en 1937 se construyó el primer salón propio, sobre terrenos donados en 1934 por la señora Isabel Cordero de Durado.

En pocos años, la matrícula escolar creció obligando a que se realizaran, siempre en forma precaria y con aporte comunitario diversas ampliaciones.

Se trata de la única escuela primaria de la localidad, que en la actualidad cuenta con 273 alumnos de nivel primario e inicial en turnos mañana y tarde.

A ellos se agregan los 150 alumnos que concurren en C.E.N.S n° 15, en el turno noche.

El actual edificio escolar es absolutamente inadecuado para el desarrollo de la tarea pedagógica.

Tiene problemas estructurales y de mantenimiento de tal magnitud que implican grave riesgo para la seguridad de los alumnos, docentes y personal de servicio.

Esta situación es ampliamente conocida por las autoridades educativas, a quienes en forma permanente la dirección del establecimiento realizó los reclamos pertinentes (como anexo de la presente fundamentación se agrega resumen de las gestiones realizadas en los últimos años).

La AT Horizonte efectuó un informe en el que advierte sobre la compleja situación edilicia (se adjunta copia).

La construcción de un nuevo edificio escolar para la localidad de Contralmirante Cordero ha originado una importante movilización comunitaria.

Los padres y vecinos han iniciado un proceso de recolección de firmas y se plantean viajar a Vieja para hacer oír su reclamo (se adjunta copia).

El señor Gobernador en 1999 en ocasión de una visita a esa localidad comprometió su construcción.

La señora Ministro Ana Mázzaro en septiembre de 2000 reiteró ese compromiso.

Las autoridades municipales han avanzado en la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

obtención de los terrenos que el Ministerio de Educación requiere para la construcción de la nueva escuela.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Oscar Eduardo Díaz, Rubén D. Jiménez, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado se incorpore en el Presupuesto 2001 la construcción de un edificio para la Escuela n° 135 de Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- De forma.